



Resolución Municipal N° 533/2010
á, 22 de noviembre de 2010

VISTOS:

El Oficio "Secretaría General Of. N° 1611/2010" de fecha 04 de octubre de 2010, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual entre otros aspectos dice: "Mediante la presente y dando cumplimiento al Artículo 12°, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, remito a consideración y aprobación del Honorable Concejo Municipal, el Contrato de Uso de Superficie N° 123/2010 a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y los Señores Valentín Lino Salazar y Rosalía Lino Herrera, por medio del cual se les concede a estos últimos el Uso de Superficie de Terreno sobre el espacio de 5,24 metros cuadrados ubicados en el Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz", el mismo que se encuentra adjunto al INFORME LEGAL DCM/CI N° 337/2010 emitido por la Dirección de Cementerios Municipales, con todos los antecedentes, requisitos e informes que sustentan la suscripción del contrato adjunto, para su aprobación en el plazo de 15 días", y todo el expediente relativo al trámite, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Señor Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 04 de enero de 2002, los Señores VALENTÍN LINO SALAZAR con C.I. N° 1599101 S.C y ROSALÍA LINO HERRERA con C.I. N° 5336477 S.C., solicitan al Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra un espacio de terreno en el Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz", U.V. 86, con una superficie de 5,00 mts².

Que, cursa el Informe Técnico de fecha 15 de noviembre de 2001 elaborado por la Sra. Martha Rosales Hurtado – Administradora del Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz" y dirigido al Sr. Luís Enrique Balcázar Fernández – Director de Cementerios Municipales, el cual indica que atendiendo la solicitud presentada por los Señores Valentín Lino Salazar y Rosalía Lino Herrera en fecha 08 de enero de 2002, para obtener el derecho de legalización de su terreno para la construcción de su Mausoleo en el Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz", al respecto se informa que en el Cementerio anteriormente mencionado, se encuentra el espacio ya solicitado y está construido por su mismo propietario, sus medidas son de 2,00 mts. por 2,50 mts., haciendo un total de 5,00 m², sus colindancias son: Al Norte con Flia. Dorado Chavarria y mide 2,50 mts.; Al Sur con Flia. Espinoza y mide 2,50 mts.; Al Este con Flia. Claure y mide 2,00 mts.; y Al Oeste con Pasillo Interno y mide 2,00 mts. Su Código es P. SUR N° 9.

Que, cursa la Liquidación por Derecho de Uso de Suelo para legalización de terreno REM. LIQUIDACIÓN 488/2005 de fecha 22 de septiembre de 2005, realizada por la Dirección de Cementerios Municipales, presentando una liquidación por Bs. 610,00 (SEISCIENTOS DIEZ 00/100 BOLIVIANOS), por los 5,00 mts² de superficie del Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "PAMPA DE LA CRUZ".

Que, cursa el FORM. OMA. 02/06008 N° 0132930 de Ingresos por Tasas de Aranceles y Servicios Municipales, indicando el pago de los SEISCIENTOS DIEZ 00/100 BOLIVIANOS (610,00 Bs.-), más la Reposición de Formularios Fijos por el valor de DOS 50/100 Bolivianos (2,50 Bs.-) haciendo un total de SEISCIENTOS DOCE 50/100 BOLIVIANOS (612,50 Bs.-) pagados en "F.F.P. PRODEM S.A.", en fecha 22 de septiembre de 2005.

Que, cursa el Formulario de Declaración Jurada de la Contribución Especial a la Propiedad de Mausoleos – Dirección Municipal de Cementerios donde se evidencia el Pago de Impuestos correspondiente a la Gestión del año 2002, que realizan los Señores Valentín Lino Salazar y Rosalía Lino Herrera, por un monto de Bs.- 63,00 (Sesenta y Tres 00/100 Bolivianos) en fecha 30 de marzo de 2006.



Que, cursa el Informe Técnico N° 212/2009 de fecha 25 de mayo de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) - Arq. René Jáuregui Antelo y dirigido a la Directora de Cementerios Municipales - Sra. Yenny Landívar Méndez, correspondiente al Mausoleo de los Señores VALENTÍN LINO SALAZAR Y ROSALÍA LINO HERRERA en el Cementerio Municipal "PAMPA DE LA CRUZ", dicho informe señala que de acuerdo a inspección "In Situ" se pudo constatar que en el área verificada correspondiente a la solicitud de legalización de superficie de terreno de fecha 04 de enero de 2002 de los Señores Valentín Lino Salazar y Rosalía Lino Herrera, se encuentran construidos tres nichos como parte de un mausoleo, el cual se encuentra emplazado en el Pasillo P-10, Sector Sur-Este del cementerio, de la siguiente manera:

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Al Norte:	Con Mausoleos del Mismo Bloque	... 2,58 mts.
Al Sur:	Con Mausoleos del Mismo Bloque	... 2,58 mts.
Al Este:	Con Mausoleos del Mismo Bloque	... 2,03 mts.
Al Oeste:	Con Pasillo Municipal P - 10	... 2,03 mts.

Que, en el área verificada, se encuentran construidos tres nichos como parte de un Mausoleo, en un área de 2,03 mts. de frente por 2,58 mts. de profundidad, haciendo un total de 5,24 mts².

Que, cursa la Remisión de Liquidación por Reintegro por Derecho de Uso de Suelo para legalización de terreno REM. LIQUIDACIÓN POR REINTEGRO USO DE SUELO 055/2009 de fecha 26 de agosto de 2009, realizada por la Dirección de Cementerios Municipales, presentando una liquidación por VEINTIOCHO 00/100 BOLIVIANOS (28,00 Bs.-), por los 0,24 mts² de superficie del Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "PAMPA DE LA CRUZ".

Que, cursa el FORM. OMA. 02/06008 N° 0280956 de Ingresos por Tasas de Aranceles y Servicios Municipales, indicando el pago de los VEINTIOCHO 00/100 BOLIVIANOS (28,00 Bs.-), más la Reposición de Formularios Fijos por el valor de DOS 50/100 Bolivianos (2,50 Bs.-) haciendo un total de TREINTA 50/100 BOLIVIANOS (30,50 Bs.-) pagados en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Jesús Nazareno Ltda.", en fecha 26 de agosto de 2009.

Que, la Ordenanza Municipal N° 27/90 de fecha 1 de agosto de 1990, promulgada en fecha 4 de septiembre de 1990, en su Artículo 1°, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 201° al 209° del Código Civil, incluyendo una Cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Órgano Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio.

Que, la Resolución Administrativa N° 638/2010 de fecha 29 de septiembre de 2010, emitida por el Ing. Percy Fernández Añez - Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años, a favor de los Señores Valentín Lino Salazar y Rosalía Lino Herrera, el lote de terreno de 5,24 mts², ubicado en el Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Informe Legal DCM/C.I. N° 337/2010 de fecha 29 de septiembre de 2010, emitido por el Abogado de la Dirección de Cementerios Municipales - Abog. Julio Nelson Cuellar Núñez, recomienda "dar curso a la solicitud de Adjudicación de Terreno para Mausoleo, a favor de los Señores VALENTÍN LINO SALAZAR Y ROSALÍA LINO HERRERA, toda vez que se



ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido. Es pertinente señalar que el Contrato de Uso de Superficie debe incluir, en la Cláusula de la Duración del Contrato, el reconocimiento por parte de los Señores Valentín Lino Salazar y Rosalía Lino Herrera, que se encuentra en posesión del espacio de terreno a partir del 08 de enero de 2008, fecha en que se efectuó la solicitud de legalización de mausoleo familiar."

Que, el Contrato de uso de Superficie N° 123/2010 - "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,24 MTS.², OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "PAMPA DE LA CRUZ" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", cumple con las normas y requisitos exigidos por la legislación pertinente.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades N° 2028 y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de uso de Superficie N° 123/2010 - "Uso de superficie de terreno sobre un espacio total de 5,24 Mts.², con 2,03 Metros de frente por 2,58 metros de profundidad, ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", ubicado en el Distrito Municipal N° 7, UV. 86, con las siguientes Colindancias: Al Norte con mausoleos del mismo bloque (2,58 metros); al Sur con mausoleos del mismo bloque (2,58 metros); al Este con mausoleos del mismo bloque (2,03 metros); y Oeste con pasillo municipal P-10 (2,03 metros).

Contrato que deberá cumplirse de acuerdo a la normativa legal vigente y que se ADJUDICA en favor de los Señores VALENTÍN LINO SALAZAR con C.I. N° 1599101 S.C. y ROSALÍA LINO HERRERA con C.I. N° 5336477 S.C., en calidad de adjudicatarios, por el tiempo de 30 años, contrato que será suscrito por los ADJUDICATARIOS y el Ing. Percy Fernández Añez H. Alcalde Municipal juntamente con la Dra. Msc. Ana Maria Encina Landivar Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Queirolo Rocha Director de Cementerios Municipales.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. María Yanine Parada de Mercado
CONCEJALA SECRETARIA a.i


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA